

RESOLUCIÓN N° 072 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 11 JUL 2017

VISTO:

El Memorando N° 131-2017-INVERMET/OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 277-2017-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, el Memorandum N° 094-2017-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 161-2017-INVERMET-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones por la causal de inclusión de proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2017-INVERMET-SGP del 20.01.2017, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2017;

Que, de conformidad con el artículo 6°, numeral 6.2, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala, en sus numerales 7.1 y 7.2, que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir contrataciones por reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; y que toda modificación del PAC debe aprobarse mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 133, del 27 de abril de 2017, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se incorporó, entre otros el Proyecto "Mejoramiento de veredas y rehabilitación de pistas en la Jurisdicción de la Cooperativa Huerta Santa Rosa en el distrito de Lima, provincia de Lima – Lima", con Código SNIP N° 308382, dentro del Plan Operativo y Presupuestal Institucional 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargando a su Gerencia de Finanzas y de Administración y al Fondo metropolitano de Inversiones – INVERMET, entre otros, efectuar las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan en el ámbito de sus competencias;

Que, mediante Memorando N° 131-2017-INVERMET/OAF, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la inclusión en el Plan anual de Contrataciones 2017 d el Proyecto "Mejoramiento de veredas y rehabilitación de pistas en la Jurisdicción de la Cooperativa Huerta Santa Rosa en el distrito de Lima, provincia de Lima – Lima".

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Memorandum N° 094-2017-INVERMET-OPP, señala que se cuenta con la previsión de recursos para la atención de la inclusión del proceso en el Plan Anual de Contrataciones por el monto de S/. 1'929,669.00;

Que, teniendo en cuenta el marco normativo citado, es factible la inclusión solicitada, para lo cual debe modificarse el Plan Anual de Contrataciones del año 2017 de la Entidad, por lo que corresponde que se emita el acto de administración que formalice dicha inclusión, lo que debe formalizarse a través de la emisión de la resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017 – PAC 2017, a fin de incluir el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de Veredas y Rehabilitación de Pistas en la Jurisdicción de la Cooperativa Huerta de Santa Rosa en el distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima" (SNIP 308382) por un valor referencial de S/. 1'929,669.00, incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE del Órgano supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

